



RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 24 DE JULIO DE 2012

Previamente al inicio de la Sesión, por el Sr. Secretario se propone un cambio en el orden del día. De esta forma el punto referido al informe del Presidente (punto III) y el punto señalado como información acerca de la propuesta de reforma de la Ley 7/85 (punto IV) se tratarán conjuntamente, y pasan a ser los puntos VI y VII. Asimismo el punto II nombramientos y sustituciones pasará a ser el punto VIII.

I.- Aprobación del Acta de 27 de marzo de 2012

Se aprueba por unanimidad.

II.- Aprobación Cuentas Anuales 2011

Se presentan al Consejo Territorial las cuentas anuales de la FEMP que quedan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en la reunión, quedando liquidados los Presupuestos Generales.

III.- Haciendas y Financiación

- **Información en relación con el Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores de las Entidades Locales.**

Se informa al Consejo Territorial de las novedades en relación con el mecanismo de pago a proveedores, especialmente de los resultados obtenidos de la segunda oportunidad de ampliación del período para la formalización de operaciones de préstamo por las EE.LL. que no lo hubieran podido hacer en el mes de mayo, en el marco del mecanismo de pagos a proveedores.

Se da información también de la nota emitida el 11 de julio desde la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, relativa al procedimiento aplicable a partir del 9 de julio para el desarrollo del mecanismo de pago a proveedores de las Entidades Locales.

Igualmente se informa de la actividad que ha tenido y del asesoramiento que sigue haciendo la Oficina de Atención para la elaboración del Plan de ajuste, creada en la FEMP para servicio de las Entidades Locales.

- **Información relativa a la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012**

Se da al Consejo información sobre la tramitación y evolución parlamentaria, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Se da cuenta de las propuestas de enmiendas presentadas por la FEMP y de las enmiendas admitidas en el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, que recogen algunas de esas propuestas.



IV - Convenios aprobados por la Junta de Gobierno

Se da información al Consejo Territorial de los Convenios aprobados en Junta de Gobierno, desde la última reunión del Consejo del pasado 27 de marzo, que son los siguientes:

- Convenio de colaboración entre la FEMP y la Fundación CONAMA para la organización del 11º Congreso Nacional del Medio Ambiente (CONAMA 12). La FEMP viene participando desde sus orígenes en este Congreso, y por medio de este Convenio se institucionaliza la participación de la Federación en las distintas actividades que se celebrarán en el marco del CONAMA 2012.
- Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y la FEMP. Por medio de este convenio se pretende consolidar las relaciones existentes entre AEAS y la FEMP, estableciendo unas nuevas pautas de actuación que se pondrán de manifiesto en la creación de un Observatorio del Agua, el establecimiento de un canal permanente de comunicación e intercambio de información de experiencias, y la asistencia profesional.
- Convenio General de Colaboración entre la FEMP y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad para Promover Acciones a favor de la Inclusión Social y la Plena Participación Ciudadana de las Personas con Discapacidad en la Esfera Local. El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración permanente entre el CERMI y la FEMP, para promover en la esfera local políticas, programas y acciones a favor de la inclusión social y la plena participación ciudadana de las personas con discapacidad.
- Acuerdo específico de Colaboración entre la Asociación de Cerveceros de España y la FEMP para el Desarrollo de la Campaña "La carretera te pide SIN". El objeto de este acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la Asociación de Cerveceros de España y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el desarrollo de la campaña "La carretera te pide SIN". Esta campaña tiene como objetivos específicos concienciar a los conductores sobre la incompatibilidad entre el alcohol y la conducción, con la finalidad de reducir las cifras de accidentes y de víctimas en las carreteras ocasionadas por el consumo de bebidas con contenido alcohólico.
- Convenio específico de colaboración, para 2012, entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). Se establece como principal objetivo estratégico del Convenio la colaboración activa entre las entidades firmantes en orden a la ejecución de todo tipo de actuaciones dirigidas al impulso, desarrollo, difusión e implantación de aquellos modelos, herramientas y estrategias de planificación y gestión de instalaciones deportivas que puedan ser de interés y utilidad para el ámbito local, así como de cualesquiera otras actuaciones que se consideren relevantes en pro del desarrollo de la actividad deportiva en general.
- Convenio entre el INJUVE y la FEMP para la financiación en 2012 de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local. Al igual que ocurriera con el correspondiente al pasado ejercicio 2011, la cantidad prevista como dotación del presente Convenio, a expensas de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para este año, asciende a 300.000 €.
- Acuerdo de patrocinio de línea formativa de cargos electos con el BBVA. Para desarrollar la línea formativa de cargos electos, la FEMP ha conseguido con el BBVA un patrocinio de 50.000 € que en años anteriores se financiaba con fondos subvencionados de formación. Con ello se liberarán fondos de formación destinados a directivos y técnicos y se asociará la imagen de grandes empresas a la formación de los cargos electos locales.
- Convenio de colaboración con el Center for Public Leadership and Government del IESE. Este convenio facilita la participación de cargos electos en el programa del citado instituto en condiciones económicas ventajosas y se establece un vínculo de colaboración entre ambas entidades para el desarrollo de investigaciones que permitan mejorar y modernizar el conjunto de la Administración Local.



- Convenio Específico de Colaboración para el Año 2012 Entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para canalizar la subvención nominativa, financiada por el fondo regulado por la Ley 17/2003, destinada a desarrollar actuaciones sobre Drogodependencias en el ámbito municipal.
- Acuerdo Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Tiene como objeto la creación de un marco de colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas comprendidas en el ámbito de actuación de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural en un contexto dirigido a las sostenibilidad local y cualquier otra actuación que ambos organismos consideren de interés mutuo para afrontar y desarrollar políticas municipales de desarrollo sostenible.
- Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Ecoembalajes, S.A. El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la FEMP y ECOEMBES en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión de envases y residuos de envases y su valorización
- Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Gestión de Mecenazgo S.L. A la donación de torretas para la vigilancia de playas y equipos complementarios, se suma una nueva Campaña consistente en la dotación a los Ayuntamientos interesados, por parte de Gestión de Mecenazgo, de paneles informativos con utilidad medioambiental, comprometiéndose aquélla a la instalación y correcto mantenimiento de estos elementos, así como a la recogida de los residuos que se depositen en las cubetas habilitadas a tal efecto, y los transportará a Gestores Autorizados para proceder, bien a su destrucción, bien a su valorización, de forma gratuita para los Ayuntamientos.

V.- Internacional

Se da cuenta al Consejo Territorial de los siguientes asuntos en materia internacional:

- **XXV Asamblea General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), Cádiz, 26-28 de septiembre de 2012**

El pasado 10 de julio tuvo lugar en la Sede de la FEMP la presentación de la XXV Asamblea General del consejo de Municipios y Regiones de Europa ante los medios de comunicación.

Se informó a los miembros del Consejo Territorial, que ya estaba operativa la página web de la Asamblea.

Se adjunta a la documentación del Consejo Territorial el último borrador del programa, documento explicativo del CMRE y un díptico de la Asamblea General.

- **VII Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales “Políticas locales de promoción empresarial y creación de empleo”. Madrid, 18 y 19 de octubre de 2012**

En el año 2006 se celebró en Montevideo la primera edición de los Foros Iberoamericanos de Gobiernos Locales, desde entonces la FEMP ha apoyado la celebración de los mismos. A partir de ahí la Federación forma parte del Comité de Coordinación de estos Foros.

El VII Foro se llevará a cabo bajo la presidencia del Ayuntamiento de Madrid, teniendo la FEMP el papel de asociación co-organizadora en el mismo.



VI.- Informe del Presidente y VII. Propuesta del Gobierno para la Reforma de la Ley 7/1985

Queda informada la Junta de Gobierno de la voluntad que manifiesta el Presidente de presentar su renuncia a la Presidencia de la FEMP, al haber sido llamado a desempeñar otras responsabilidades políticas en Andalucía que le impiden seguir presidiendo esta institución.

Por el Presidente se realiza un balance de estos 10 meses en la Presidencia de la FEMP y de los objetivos conseguidos, sobre todo para dotar de liquidez a las Entidades Locales españolas.

Se informa asimismo de las actuaciones realizadas por la FEMP en relación con la propuesta manifestada por el Gobierno respecto a la modificación del articulado de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

VIII.- Nombramientos y Sustituciones

El Consejo Territorial, aprueba por unanimidad los siguientes nombramientos y sustituciones:

***.- Sustitución miembros en el Consejo Territorial**

Baja: Elena Bastidas Bono, Alcaldesa de Alzira (Valencia)
Alta: Mario García Bascones, Alcalde de Nules (Castellón)

Baja: Gerardo Conde Roa, Ex Alcalde de Santiago de Compostela (A Coruña)
Alta: Ángel Currás, Alcalde de Santiago de Compostela (A Coruña)

Baja: Alberto Casero Ávila, Alcalde de Trujillo (Cáceres)
Alta: José Manuel García Ballesteros alcalde de Coria (Cáceres)

Baja: Josep Mari Rives, Excalde de San Josep (Balears)
Alta: Francesc Miralles Mascaró, Alcalde de Algaida (Balears)

Baja: Bartolomé González Jiménez, Excalde de Alcalá de Henares (Madrid)
Alta: Daniel Ortiz Espejo, Alcalde de Móstoles (Madrid)

***.- Nombramiento de Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.**

El Consejo Territorial de la FEMP al objeto de cubrir la vacante provocada por su renuncia como Presidente de la Federación de D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, Alcalde de Sevilla, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 32.4 de los vigentes Estatutos, elige por unanimidad como Presidente de la FEMP a D. ÍÑIGO JOAQUÍN DE LA SERNA HERNÁIZ, Alcalde de Santander.

***.- Nombramiento de Vocal de la Junta de Gobierno de la FEMP**

El Consejo Territorial de la FEMP, al objeto de cubrir la vacante provocada por el cese como como Vocal de la Junta de Gobierno de la Federación, al haber sido elegido Presidente de la misma, de D. Iñigo Joaquín de la Serna Hernáiz, Alcalde de Santander, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 32.4 de los vigentes Estatutos, elige por unanimidad como Vocal de la Junta de Gobierno de la FEMP a D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ, Alcalde de Sevilla.